

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°

436.

CONCON,

17 FEB 2020

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, las facultades que me confiere el D.F.I. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.

TENIENDO PRESENTE:

Razone de buen servicio y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la ejecución de trabajos extraordinarios y la cancelación de estas, a los funcionarios, quienes por razones de buen servicio, deberán cumplir, a contar del 27 de enero al 31 de diciembre de 2020 según detalle adjunto:

| NOMBRE | DIRECCIÓN | TRABAJO | DIURNA | SÁBADO, DOMINGO O FESTIVO |
|------------------------|-----------|---|--------|---------------------------|
| PAULA ILLANES ARELLANO | DIDECO | Necesidades inherentes a las funciones de encargada de Biblioteca y apoyo a actividades de DIDECO | 40 | 60 |

2.- El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL

PEM/VCF/vcf
DISTRIBUCIÓN

SECRETARIA MUNICIPAL
RECURSOS HUMANOS



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

| | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |